

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/20,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Casar de Cáceres. Laguna del Casar.

Presupuesto en pesetas: 935.834.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del expediente: 10/AT-006827-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Avda. P. de Rivera, E. Múltiple, 3.ª planta, Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Cáceres, 25 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ACUERDO de 25 de octubre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006829-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre,

del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 52 de la L.A.M.T. proyectada.

Final: Apoyo n.º 77 existente.

Término municipal afectado: Alía.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 3,663.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 25.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: T.M. de Alía.

Presupuesto en pesetas: 7.826.288.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-006829-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Avda. P. de Rivera, E. Múltiple, 3.ª planta, Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por

razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Cáceres, 25 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

FINCAS					PROPIETARIOS		AFECCION				
N° Propiet. s. perfil	Poligo	Parcel	Paraj	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
								N° Apoy	M²	M lineales	M²
21	59	11			Encinar	Marco A. Glez Rguez		53-59	5,40	1094	4.376
		10			Pasto						
22	59	14			Encinar	Vicente y Julia Rubio Rubio	Herrera del Duque	60-69	9,92	1482	5.928
	58	9 10 11									
23	58	13 14 15			Encinar	Félix Blanca Blanca	C/España (Castil- blanco)	70-76	5,95	938	3.752